# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO LITERARIO. DE INSTRUCCION PUBLICA,

## AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas. - Se suscribe en Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte. \_Derecho del socritor à un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia. La correspondencia se dirigirà al Editor del Avisador Numantino.

#### ADVERTENCIA

Desde 1.º de Octubre próxi-100 EL AVISADOR NUMANTINO SETÁ semanal, publicándose solo los lomingos; suprimiendose por lanto el número que hasta aqui Medaba á luz los jueves de cala semana.

El precio de suscricion quela reducido á la mitad; ó sea de cuatro reales por trimesle. Las dimensiones, papel, y emas circunstancias seguirán mismo que en el dia.

## PARTE OFICIAL.

El Consejo de Estado ha dejado estaecida en diserentes asuntos sometidos su examen, la siguiente jurisprudencia: 1. Que segun el artículo 76 de la de reemplazos vigente, està exento servicio de las armas el bijo único de Madre que tiene otro sirviendo personaldente en el ejército por cubrir plaza que ha locado en suerte; y que no es obsaculo para la escepcion que la madre casada, ni tenga un hijastro, ni sea

Que es necesario haber desem-Mado en propiedad el destino de que e Irala, para que el sueldo que le corlesponde se tenga como regulador.

Que son aplicables las dispositiones de los articulos 326 y 440 del

Código penal al Ayuntamiento que se escede de sus atribuciones, en la forma que dichos artículos establecen; que lo son los artículos 317 y 318 cuando exigiese multas en metálico; y que no procede conceder la autorizacion cuando no aparece como cierto el cargo formulado.

4.° Que no procede la autorizacion para procesar cuando no resulta culpabilidad demostrada.

5. Que no procede dicha autorizacion cuando resulta demostrado el cargo que por la declaración de un testigo, cuvo testimonio aparece destruido por lo que le consta en actuaciones; y que tampoco procede cuando de lo que se trata es de la falta de cumplimiento de una disposicion administrativa, cuya infraccion toca corregir al superior geràrquico correspondiente.

-- El Supremo Tribunal de Justicia ha establecido como jurisprudencia:

1.° Que segun la ley de 17 de abril de 1821, solo quedan sometidos á la jurisdicion militar, los reos de los delitos que aquella especifica cuando son aprehendidos por una partida de tropa destinada espresamente à su persecucion por el gobierno, ó por los jefes militares comisionados al efecto, ó cuando se resisten con armas ó instrumentos ofensivos à la tropa que los aprehende.

2. Que el hecho de maltratar à un individuo, cometido por la Guardia Civil, no constituye una falta, sino un abuso de la fuerza pública; y que el conocimiento de éste delito corresponde á la autoridad militar de quien depende.

3. Que con arreglo à lo dispuesto

en la ley 3.°, tit. 11, lib. 6.° de la Novisima Recopilacion, se considera como estrangero avecindado, á los que, viviendo sobre si, establecen su domicilio en el país: y que es prueba suficiente para acreditar la vecindad, la de ser contratista de las obras de un ferrocarril, haber solicitado y obtenido que se le tenga por vecino, y atribuirse él mismo este carácter al otorgar un poder.

4.° Que la falsedad cometida por un facultativo no castrense al espedir una certificacion sin órden de la autoridad militar, en un reconocimiento de quintos, es un delito comun, y como tal, corresponde su conocimiento á la juris-

dicion ordinaria.

## VARIEDADES.

RAZON DE LA SIN RAZON.

Novissima ejus pejoraprioribus. Math. 9.

(Conclusion.)

De que las fiestas de la Madre de Dios hayan degenerado en Fiestas de Venus, se lamenta el P. Sada en su Armonia pág. 35 en estos términos, equivalentes à una queja ó lamento estéril.—Ojala se desterráran—por ejemplo el reunirse-ambos sexos en las fiestas, -y en las danzas y el almuerzo-en ocasiones diversas-cuidado que Venus en estos dias-influjo alguno no tenga-(pues lo que no existe no se censura.) Sin embargo, el P. Sada niega ese lamento estéril por su parte, y encargando que se evite en estos dias el influjo de Venus, olvida el principio filosófico de contradiccion. Añade que el paralelo, hecho por él mismo, está mal puesto, por no ser de igual á igual; y en tal caso, el que tiene la culpa que pague la pena. Pero defendamos al autor, que tanto se

maltrata á si mismo, de sus propios ataques. El paralelo, de mas á menos, y vice versa, es procedente, en sana filosofia; porque magis et minus...etc véanse los paralelos de Capmani en su Filosofía de la elocuencia pàg. 497. Ergo in moralibus, hay exactitud en los paralelos que se hacen por el aspecto de las virtudes y vicios contrarios y demás circunstancias dentro del mismo género.

La Escritura, los Concilios y los l'adres... casi todos los moralistas, entre los cuales figura en primer término, por su severidad justísima el P. Concina, describen los bailes y cierlas reuniones y cosas á que alude el P. Sada, con elocuente silencio, como fiestas de Venus y del diablo. (Concina tom. 1.º p. 283.) Y que su fin secundario, (el de las fiestas de San Juan) no es otro, lo consiesa paladinamente el mismo, loco citato; es por tanto el evitar esas diversiones, en la parte inmoral que puedan tener, un precepto negativo, que como tal, obliga semper et pro semper aunque para ello fuera necesario salirse del mundo. Porque ¿quid prodest homini....etc. Pero la pluma del poeta moral se parece á la mano de Penélope que deshacia por la noche lo que obraba por el dia. Esto es, que el Padre de las dos cuaresmas tolera ogaño lo que reprobò antaño. Las fiestas de Venus, dice, eran esencialmente lascivas, y las de Soria son esencialmente piadosas. A esto nada ofenden los defectos particulares, sobre los chales recae la reconvencion. (ore tuo te judico). Y si para evitar estos defectos debueramus ex mundo exire ¿à que sin lanzar rayos y truenos? esto seria preparar cañones para matar hormigas: esto dice á la piedad de los Sorianos, el que tiene voto en la materia, como el mismo declara, porque predicó dos cuaresmas. Y esto es mas grave de lo que pa-

Hermano en Cristo, qué es lo que V. dice y de qué modo lo dice? Los testos biblicos no deben citarse incompletos, mutilados, alterados ni en sentido contrario al de la Iglesia y sagrados espositores; el testo del Apóstol, no está citado con exactitud sino con poca consideracion. No dice como el P. Sada, debueramus est mundo exire; sino que el P. Sada debió decir, como S. Pablo, debueratis ex hoc mundo exiisse; en el versículo anterior habia dicho el Apóstol, ne commixceamini cum fornicariis. Lo que significa, segun el Ilmo. Scio, todo género de impureza. Pues bien; à este género pertenecen dos bailes, danzas, ó valses en que las jovenes lúbricamente apoyadas en los brazos de les jóvenes, andan al rededor como mulos de tahona, moliendo el trigo del infierno. Los bailes; cy esas otras mil cosas que indica por alto cl P Sada, son la conditio sine qua non de las fiestas que nos ocupan, y como tal se identifica con la esencia de las fiestas profanando su piedad. ¿Cómo se atreve un predicador de cuaresmas à sostener que no son esencialmente, cuando menos peligrosas, unas fiestas que no se dan sin esas diversiones? sedit populus manducare et bibere et surrexerunt ludere. Sentose el pueblo á comer y beber, y se levantaron á jugar, esto es, dice el P. Scio, á danzar y bailar, mezclando otros escesos é imitando, las costumbres de los gentiles, pero mas culpables porque los gentiles adoraban ídolos de piedra ó metal; y los que se llaman cristianes adoran idolos de carne humana. Exopena. Pera defendamos al autor, dul inficodo

Y V. P. Fr. Juan de la Cruz, V. que página 25 de su crítica de las fiestas sorianas supone que los bailes, danzas, reuniones .. y otras mil cosas que ocasionan las fiestas, son culpables porque son voluntarias, sale V. ahora con la nueva moral de que tales defectos no pueden evitarse no saliendose del mundo? V. no ha meditado bien las consecuencias de tan triste palinodia. No tuvo presente el proverbio de los antiguos Persas. Antes de hacer una cosa cuentala diez veces, y si estás enfadado cuentala ciento. Y la regla de un santísimo Patriarca dice: omnia fac cum consilio; et post fac tum non pænitebis. Sus apoderados y amigotes de aquende no le aman de veras, en el hecho de permitir la publicacion de su apologia; pues el remedio resulta ser peor que el mal, et novisima ejus pejora prioribus. Sino venimos á parar en lo de manducemus et bibamus et coronemus nos rosis: esa proposicion tiene algo de la moral epicurea del Baron de Holbach.

Fiestas de Soria, fiestas de S. Juan; fiestas de la Madre de Dios, esencialmente piadosas!!! Y V. que cita A A. antiguos no tuvo presente el acontecimiento trágico que ha ocurrido en el Santuario de Ntra. Sra. del Monte en Italia? Pues cuando la reunion de innumerables devotos romeros llenaban el Santuario y en medio de los bailes, danzas y... otras mil cosas con que celebraban una noche las fiestas de la Madre de Dios, esencialmente piadosas como las de Soria, la misma Reina de los Cielos en persona, en compañia de dos Angeles con hachas ardiendo en las manos, in situ oculi, en un momento, quien habia de imaginarlo siquiera? ponen fuego al Santuario y perecieron cuatro mil personas. Asi lo cuenta, ademas de otros el Ilmo. Valero en su carta pastoral. Ad huc escæ corum erant in ore ipsorum et ira Dei ascendit super eos. Qui amat periculum in illo peribit.

Puede ya ir conociendo el P. Sada qué defectos son esos que hacen venir sobre ellos los rayos y truenos del Angel esterminador. En la palabra biblica fornicacion, entra todo lo que de cualquiera modo sea contrario á la honestidad; y por esto mismo encargó el crítico de las fiestas, que no tenga lugar en ellas el influjo de Venus. La doctrina que tolera tales defectos por no tener que salirse de éste mundo, està reprobada por el mismo Dios. Exodo 20 por el Apostól 4.ª ad Corinth 5, et 6, et 1.ª ad Thessal 4 donde se condenan hasta los afectos de la concupiscencia. ¿Cómo pues hay valor de autorizarla con la doctrina de S. Pablo? Los cristianos que en sus diversiones imitan á los paganos, son perjuros, y como afirma el P. Scio, violan el templo de Dios y del Espìritu Santo con un horrible sacrilegio, faltando á la honestidad y decoro de su profesion...

Estos son los rayos y truenos que debió lanzar, pues á ello se obligó en su crítica sobre
unos defectos que el mismo censura en ella, y
no compararlos con los cañones que se preparan para matar hormigas. Y que? en esa algazara y tumultuosas diversiones mundanas, no
asoman nubes cargadas de pútridos y mortiferos miasmas, de viboras y reptiles venenosos?... Y no se dispara tambien la artilleria
contra las nubes que amenazan con sus estragos à las poblaciones? Pues la metáfora tiene
aplicacion exactisima al caso presente. Y antes
de cargar los cañones, debió meditar el punto
y examinar el terreno que pisaba el P. Sada

aunque solo fuera por evitar la fatal aventura del famoso Vasco Figueira. Pero ya que quiso excitar la risa de sus amigos de por aca, tergiversando el risum teneatis de Horacio, es natural que les haga sentir las cosquillas que les ocasione aquello del P. S. Marcos sobre las Carmelitas de Calatañazor etc. Porque dando aqui su Reverencia (Fr. Juan) un tropezon descomunal, deja su causa para siempre perdida, en el hecho de sostener á todo trance un absurdo histórico. El articulista de Mayo afirma contra el P. San Marcos, que en el siglo tercero aun no habia Carmelítas en el mundo, y contra esta negacion pregunta el P. Fr. Juan de la Cruz; ¿tuvo presente (el critico) que Santa Teresa no se apellida fundadora sino reformadora del carmelo? tuvo presente las prohibicio. nes de la Iglesia contra los Teresianos etc. Y al ver que niega una cosa que debe saber cualquiera ordenado in sacris... risum teneatis amici? Y el crítico responde: Si Padre: ha tenido presentes estas y otras mil cosas que V. por lo visto las tiene ausentes; cuando V. iba, ya él venia, y por el honor de su persona no le recuerda unas reflexiones que en análoga ocasion hizo el célebre P. Martinez, al tristemente famoso P. Santander, ni lo que dice Bergier 10mo 1.° pag. 341. Mas no contento con eso, y acaso porque están verdes, no se deliene en probar que aun antes del siglo tercero habia ya carmelitas en el mundo, porque lo tiene demostrado en la obrita presentada á S. M.

Las órdenes religiosas jamás lo sueron ni gozaron el título que distingue las unas de las otras, como Carmelitas Benedictinos Franciscanos, etc. hasta que impetraron la sancion y aprobacion canónica de la Iglesia. Antes y despues del siglo tercero pudo haber asociaciones piadosas particulares; pero nunca sueron comunidades religiosas en sentido canónico, que es de lo que se trata, como dice el Ilmo. Devoti con las snotas de Selvagio y Fort tom. 1 p. 335; cosa que ninguno puede negar con solo haber saludado la historia eclesiástica: ¿está V. hermano carisimo? pues abora vaya V. contando las cabras porque no le suceda el percance del pobre Sancho.

El humilde autor de estas lineas no quiere remontarse con los cronistas de la órden Carmelitana hasta su origen, ni recordar lo mucho que segun el gran Benedicto 14, hay escrito en pro y en contra de la-capilla del Carmelo, de la vision de S. Simon Stock y la Bula Sabatina cuyo original nunca se ha encontrado, como dice aquel ilustre Pontifice; y que por tanto anade: ad neutram harum partium sententiam nostran adjicimus, puesto que los Carmelitas son ya una orden regular, como las demás, aprobada por la Iglesia. ¿Y qué ordenado in sacris ni que niño muerto ha de saber esa cosa del Breviario Romano, si nada hay en sus lecciones que diga lo que supone gratis el P. Sada? Sobre los puntos arriba citados solo dice ut fertur... ut pie creditur; y en tales frases quiere fundar su paternidad, la certidumbte histórica?... Pues hasta el siglo diez y seis no se conoció la sestividad del Carmen entre los mismos Carmelitas, y hasta el siglo diez y ocho no se estendió la fiesta, oficio y misa á la Iglesia universal, dice aquel sabio Pontifice en su obra de Festis. Que no habia Carmelitas en el mundo en el siglo tercero, se halla probado hasta la evidencia de una demostracion matemática, en Bergier tom. 1.°. Suplemento al

nismo p. 661. Ab. Andrés, Derecho canónico Butler tomo. 5. pág. 303. Amat tomo 10, pag, 107. Villiers Anales Carmelitanos 10, página 750. Ergo carísime: en el sido tercero, antes, ni muchos siglos despies aun no habia Carmelitas en el mundo, puesto que la divisa que los distingue como ples, in sensu canónico, data de la vision de San Simon Stock en el siglo doce. Pero qué tiene ver la reforma Teresiana con la cuestion resente? lo mismo que el pecado de Cain con s de Apolo, y el tribunal del Papa con el de a sana critica, de todos los cuales hace su Rererencia tan grotesca mescolanza, que escita h risa de los amigos... risum teneatis? Pero mas vale dejarlo.

Con lo dicho, el apologista del nuevo Mospera cree haberse sacudido suficientemente las micas. En efecto: supo hacerlo como el famo-Bertoldino que segun la crónica del mismo, mando empezaron á acribillarlo las moscas por plas partes sin que pudiera librarse de su funr, llegó á enfadarse de tal modo, que cojendo un manojo de espinos, comenzó à desharlas á una sangrienta batalla, hasta que se leni el cuerpo de llagas. Empero, lo que paa concluir nos importa, es la protesta del cébie Fenelon que adoptamos en testimonio de ne en este humilde escrito, por nada ni para ndase trata de las personas sino de las cosas. sel asunto fuera solo personal, guardariamos ilencio; pero la cuestion es de tal manera que nes posible suprimir ninguna de las pruebas i debilitarlas con una suavidad mal, entendia sin hacer traicion à la verdad. Y las espremues que parecen fuertes son necesarias para ortar lo que se supone dañado y conservar lo ano, pero jamás con ánimo de ofender en lo nas minimo el honor de las personas y cuya teneración no debe ser obstáculo á la refutaion de sus doctrinas. Res cum re, decia San Igustin, causa cum causa, ratio cum ratione The committee of the Dall of the contract of t

#### LAS ALMAS GENELAS.

escuché à una mujer de amor modelo ue una sebril pasion la devoraba, lde sus negros ojos grimas deslizaba, la nombraban, Corazon de hielo, lera su pecho oculto Mangibelo. lis ocultando siempre sus enojos, spinas encontró, vivió entre abrojos, la la faz de las gentes, sonreia, adoptó esta cancion que así decia...

l'orqué este amor que el corazon devora le buscaba do quiér, y no le hallaba? chando el alma mía da dalce libertad, que siel adora, sí se halló Señora, eco en mis oidos susurraba rependo obscura noche el claro dia? Mas no; feliz ya soy, Angel de amor siguiendo voy.

Vi en todas partes desengaño y dolo, Y bellas, marchitadas cual la rosa Al retirarse el Sol hacia el Ocaso, Y ruge por los ámbitos Eolo: Yo vi desgracias y dolor tan solo. Y comparé al amor, cual mariposa, Que luce en la floresta deliciosa, Y con pintadas alas, sin atraso Salta de flor en flor, y paso á paso Suave su aguijon clava sencillo, Y el caliz de la flor queda amarillo. Yo en turbulenta idea, Admirando al amor, le tuve miedo Cuando en su mano fulgurosa tea Ostentaba, retando á la pelea. Yo el campo al gladiador cobarde cedo. Y el me observaba con sonrisa, ledo, Su antorcha me abrasaba, Y en presurosa huida me asfixiaba. Torcer quise el camino A bandonando su presencia y trato. Yo temi aquel momento por mi vida: Convóco á mi razon, y luego opino Que son leves prescritas del destino Representadas en el fiel retrato De aquel que el alma admira con recato, Y darle quiso el corazon cabida, A quien nécia crei fiero homicida. Quise volverle á ver, y en mi delirio, Lejos de mi le hallé, cerca el martirio, Y entre bosques sombrios me internaba, Y aunque abrojos veia, Mi débil planta con sútil amaño Lentamente pisaba, Y en Oasis desiertos encontraba. Y huyendo del amor el duro engaño, Halle en mi corazon poder estraño, Que con fuerza invencible me atraia A esa gloria de célica poesia; Y elevé en abstraccion mi pensamiento, Como el ave que sube á otro elemento. Mil fantasticos séres á mis ojos En un circulo breve Se presentaban con orgullo insano Para causarme enojos, Con desabridos cálculos y antojos. Con descompuesta faz, y estilo aleve, A fascinarme alguno se me atreve, Mas otro á mi socorro muy usano, Con suma gracia me mostró su mano. Sin altivéz, con noble poderío Al imbécil rechaza, y su estravio, Y despreciando el torpe vilipendio, Atrás, (le dijo) afuera el insensato Que à mancillar à una mujer se atreve. Entónces à su voz, un dulce incendio Abrasaba mi sien; y él en compendio Hizo de la natura un fiel relato. Aquel acento que me fué tan grato, Por do quiera le escucho, y me conmueve Por que aquella ilusion paso tan breve? Y así espresaba en un feliz discurso,

Admirado dejando aquel concurso.

Si en vuestros corazones poseeis Una chispa del fuego que destella Del foco de la luz, que alumbra y guia, Y en la gran creacion las obras veis, Y aunque veais miopes las leeis, Del que en la misma su decreto sella, Porque abatis á la porcion mas bella, Por la que producis en armonia, un sob-Por la santa atraccion y simpatía? No escuchais las antiguas tradiciones Respetadas en todas las naciones? Ven, mi amada, que el alma que te adora Se refleja en tu amor cándida y pura. Y cuán tarde te halle! Mi pensamiento Buscaba un ser, y sin saber do mora Quien en secreto la llamé Señora, Creia mi ilusion dulce locura, Y amaba tibiamente á otra hermosura. Yo decia, si amar es mi elemento, Por que tanta tibieza y descontento? Sexo querido, di si entre tus flores. Se encuentra la que absorve mis amores. Mas ya la hallé: Gran Dios ¡cuán tarde sollirol sel machade superorha sido!

Y și gozar no puedo apasionado En este mundo de malezas lleno, la renega Aunque en él viva de dolor transido Y de angustia y pesar siempre abatido, Mi pecho del amor firme dechado El nombre guardará del bien amado, de Hasta que huyendo el mudanal terreno, Goze con él en el celeste seno. Poblisimos Alli, donde el amor, del hombre encanto, Tiene atraccion como sublime y santo, No es cierto Angel de paz, que tu alma alienta

El mismo fuego que alentó la mia? ¿No es cierto que la mano creadora Que el Orbe todo su poder sustenta, Y toda la creacion le mira atenta, En su justicia que jamás varia, Nos unió en atraccion y simpatía? Tu, mi bello ideal que el alma adora, Tu acento esprese ahora Ese amor que en lus ojos me revelas, Pues nuestras almas son, almas Gemelas. Yo le escuchaba, y en su dulce acento Pareciome que oia el tierno canto Del Angel del Señor: y yo estaxiada En aquel elevado pensamiento Cuán corto pareciome aquel momento. Mas todo sué ficcion, pues entretanto Que pasó aquel funesto y bello encanto, Quedé triste, agitada, Y en la imagen de amor entusiasmada: Mas, ese amor que el Angel me revela, Es aquel de mi sér, alma Gemela.

María Josefa Zapata.

## NOTICIAS GENERALES.

#### DESPACHO TELEGRÁFICO.

Londres 24.-El «Mornig» Post» à popósito de las negociaciones que se siguen entre Inglaterra, España y Francia relativas á la intervencion en Méjico, dice que no habrá desembarco; que los aliados enviarán unicamente fuerzas navales al golfo de Méjico, poniendo en estado de bloqueo los diferentes puertos y siendo los productos de las aduanas percibidos por los consulesde las tres naciones. Dichos cónsules formarán una comision internacional en cada puerto. La mitad de lo que se recaude se le dejará al gobierno mejicano y este sistema continuarà hasta el pago total de todas las reclamaciones y se pondrá en práctica antes de fin de año.

Dicen de Nueva-York que ha habido un combate en la Virginia entre los separatistas y los federales: los confederados tuvieron que abandonar las fortificaciones. No se confirma la destitucion del general Fremont por abuso de autoridad. La asamblea legislativa de Kentuky mandó à los confederados que saliesen de su territorio; pero estos se negaron à obedecerla. Es inminente una gran batalla. Los buques de los confederados son admitidos en Cuba bajo el mismo pie que en las demás naciones; pero sin que por esto su nacionalidad se haya reconocido. En Baltimore se han hecho muchas prisiones.

-La diputacion provincial de Barcelona con objeto de solemnizar la inauguracion del ferro-carril de Zaragoza ha distribuido hasta tres mil duros para varias obras de beneficencia.

-Segun el estado que ha dado á luz la direccion general del Tesoro, relativo al movimiento de la deuda flotante durante el mes de agosto, importaba dicha deuda en 1°. del mencionado mes 908.018,456 rs. 13 cents.; ha tenido hasta 1.° de setiembre un aumento de 22.569,486'69, y una disminucion de 36.570,114'69. Importa la deuda flotante en 1.° de setiembre 894.017,828 reales 13 cents. No ha habido negociacion de deuda flotante en el mes de agosto.

-El Times calcula las fuerzas de que disponen las grandes potencias. Austria

ñones; Prusia 719,092 hombres y 1,444 cañones; Rusia 850,000 hombres, contando los cosacos y las tropas irregulares, y 1,160 cañones; Francia 626,482 hombres y 942 cañones, todos de bronce y rayados; Inglaterra 228,240 hombres 274 cañones.

Dice La Correspondencia del 24:

Ayer celebró una conferencia el Nuncio de Su Santidad con el ministro de Hacienda á propósito de la cuestion de desamortizacion de los bienes del clero. En toda la conferencia reinó la mas completa armonía y el mejor deseo de resolver rápidamente este asunto, habiéndose acordado que por la autoridad eclesiástica y la administrativa se dieran nuevos pasos para activar la desamortizacion. De ellos puede esperarse que la conmutacion de los bienes se haga con rapidez y à medida que vayan enviando sus inventarios las respectivas diócesis; pero seguimos creyendo que por las dificultades materiales de los trámites que han de preceder à la desamortizacion, ésta no empezará regularmente hasta el fin del corriente año.

-La direccion general de instruccion pública ha dado á luz en la Gaceta la relacion de las subvenciones ó auxilios concedidos en el corriente año, con cargo al presupuesto general del Estado, para el material de escuelas de primera enseñanza. Las subvenciones concedidas ascienden à la cantidad de reales vellon 663,318.

#### GACETILLA

FERRO-CARRIL SORIANO.—Ha llamado estos dias la atencion de los que ávidamente siguen el curso y marcha de todo cuanto se roza con los intereses generales, que el estudio del ferro-carril soriano se práctica por puntos lejanos á esta Capital, pareciendo envolver la idea de prescindirse de ésta para fijar la conveniente estacion. No sabemos si hemos comprendido bien los temores que sobre este particular se abrigan yà por algunos; lo que si sabemos es que se ha dado la voz de alerta, y ni podemos ni debemos dejar de responder á ella. En efecto; si el ferro-carril que se proyecta cruzase por esta provincia mas no por la capital, de ninguna manera se conseguirian los beneficiosos resultados que todos nos hemos prometido de su realizacion. Y no porque tal deseo se convierta en una tiene 738,444 hombres y 1,088 ca- | pueril satisfaccion; basta para acreditar |

el indicado paso por la Capital, su situacion topografica, única que responde sa. tisfactoriamente à la acumulacion de los principales artículos que produce y puede esportar ésta provincia. No abrigamos la menor duda de que ésta Ciudad es punto forzado de estacion en la construc. cion del ferro-carril soriano; decimos mas; la empresa concesionaria del estudio de esta via, no puede prescindir de esta circunstancia atendida la real orden de concesion que le fué otorgada. Sin embargo si así no fuese, si á pesar de todo se hiciesen los estudios por otro punto, procurariamos informarnos lo mejor posible para esplicar esta anomalia que nunca podria abonarse lo bastante para llegar á justificarse.

SOCORRO. - Cumpliendo un deber de humanidad, llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la desgracia que pesa sobre Celedonia Merino, hija de esta poblacion. Horriblemente estropeado su esposo José Alvarez, delantero de los coches del Norte, á consecuencia de haber pasado por encima de su cuerpo la diligencia que de aquella empresa cruzó por esta ciudad para Bayona el 27 de Agosto último, se encuentra postrado en el lecho del dolor y agotados todos los recursos de que podia disponer. Sirvan, pues, estas lineas de excitacion para los sentimientos beneficos de las personas que quieran socorrer à este infortunado matrimonio; quienes pueden entregar las cantidades que tengan á bien, á Sebastian Barrera, cartero de esta ciudad y padre político de la mencionada Celedonia.

EL DIA TRECE DE OCTUBRE próximo, de once á doce de su mañana, se celebrará remate público estrajudicial para el arriendo de los pastos del Bosque de la Choza, y de dos à tres de la tarde de los del de las Romelas, ambos propios del Exmo. Señor Duque de Frias, el primero en término de Bayubas de Abajo y el segundo en el de Berlanga de Duero. El arriendo es esclusivamente para ganados lanares y los remates que serán unicos tendráu lugar en dicha villa de Berlanga en la casa Administracion de S. E. y ante su apoderado D. Felipe Rodrigo bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA. \_Imprenta de D. F. P. Rioja.